

1443

CAVELIER

ABOGADO

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72
BOGOTÁ 8, COLOM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-109309-00002-0000

Fecha: 2010-11-08 11:34:17 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 10.109.309
Asunto : Solicitud de patente **COMPUESTO DE FENILPIRROL O UNA SAL FARMACEUTICAMENTE ACEPTABLE DEL MISMO CON ACTIVIDAD ACTIVADORA DE LA GLUCOQUINASA**
Solicitante : **DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED**
Clase : A61K 031/040, A61K 031/4155, A61K 031/422, A61K 031/4245
Fecha de Solicitud : 03 de septiembre de 2010

CONTESTACION OFICIO No. 12855

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, **DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED**, doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. **12855** notificado por fijación en lista el 01 de octubre de 2010, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. **Nuevo título:** De acuerdo con el resultado del primer examen de forma se requiere presentar nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud. Por lo tanto, solicito que el título de la patente sea modificado por:

"COMPUESTO DE FENILPIRROL O UNA SAL FARMACEUTICAMENTE ACEPTABLE DEL MISMO CON ACTIVIDAD ACTIVADORA DE LA GLUCOQUINASA"

Para efectos de la modificación del título, acompaño con este escrito el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones.

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Directora,

Luz Clemencia de Paéz
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1		SOLICITUD DE:	
☐ Corrección de Error Material		☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Japón.	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____	
	Dirección: 3-531 Nihonbashi Honcho, Chuo-ku, Tokyo 103-8426, Japón Domicilio: Tokyo, Japón		
Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com			
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Luz Clemencia de PAEZ	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT. ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.344 TP 23.555</u>	
	Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com		
4 Número de expediente: <u>10.109.309</u>			
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Solicito respetuosamente a su Despacho tener en cuenta que el nuevo título de esta solicitud de patente ha quedado como sigue: "COMPUESTO DE FENILPIRROL O UNA SAL FARMACEUTICAMENTE ACEPTABLE DEL MISMO CON ACTIVIDAD ACTIVADORA DE LA GLUCOQUINASA"			
6 Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____			
7 Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.			
8 NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ FIRMA: <u>Luz Clemencia Solbes</u> C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555			

2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

Apoderado(a) y/o Representante de

DAIICHI SANKYO COMPANY LIMITED

REFERENCIA

Radicación No.	10 109309
Solicitud internacional	PCT/JP2009/051834
Fecha inicio fase nacional	06/09/2010
Trámite	11
Evento	378
Actuación	416
Oficio No.	13740
Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones (c)

jesanch1

